# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2026

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 224 |

**Causante:**

**BLOQUE UNION CIVICA RADICAL**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL RETIRO DE LA GENDARMERÍA NACIONAL EN EL BARRIO LA CAVA.-**

224

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

63

San Isidro, 29 de abril de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El reciente retiro de los puestos fijos de la Gendarmería Nacional Argentina ubicados en el Barrio La Cava y sus zonas de influencia, y la profunda preocupación manifestada por los vecinos ante el deterioro de las condiciones de seguridad en el área y;

CONSIDERANDO:

Que la presencia de la Gendarmería Nacional en el Barrio La Cava ha sido, históricamente, un factor determinante para la prevención del delito y la contención social, otorgando a los vecinos un punto de referencia y protección en un territorio de alta vulnerabilidad;

Que se ha fundamentado este cambio bajo la premisa de reemplazar los puestos estáticos por un patrullaje dinámico, bajo el argumento de una supuesta "mayor cobertura" y "optimización de recursos";

Que, técnicamente, la eficacia del puesto estático en barrios de estas características reside en su poder de disuasión permanente. La presencia fija genera un control territorial efectivo las 24 horas, establece vínculos de confianza con el vecino y anula la posibilidad de "zonas liberadas", ya que la fuerza de seguridad se convierte en parte del paisaje cotidiano que el delincuente no puede evadir;

Que, por el contrario, el patrullaje dinámico (móviles circulando) suele ser ineficiente en tramas urbanas complejas como las de La Cava. Los desplazamientos son predecibles para las organizaciones delictivas, quienes simplemente aguardan el paso del móvil para retomar su actividad, dejando al vecino en un estado de desprotección total en los intervalos entre rondas;

Que notas periodísticas recientes y reclamos virales en redes sociales (Facebook e Instagram) reflejan un incremento en los hechos de violencia y robos en los accesos al barrio desde que se desmantelaron las garitas y puestos de control;

Que, más allá de los anuncios oficiales, en recorridas personales y en diálogo directo con las familias de la zona, se ha constatado que el prometido "patrullaje dinámico" es inexistente o, en el mejor de los casos, esporádico e insuficiente. Los vecinos manifiestan sentirse abandonados por el Estado y advierten que las arterias que antes eran seguras hoy han vuelto a ser "tierra de nadie";

Que el Departamento Ejecutivo no puede ser un espectador pasivo, debiendo agotar todas las instancias de gestión para garantizar que los vecinos de La Cava y alrededores no pierdan un derecho fundamental que es la seguridad;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, de manera urgente, informe sobre los siguientes puntos referentes al retiro de la Gendarmería Nacional en el Barrio La Cava:

- a) Motivos técnicos que justificaron el levantamiento de los puestos estáticos en el perímetro e interior del barrio.
- b) Detalle del plan de "Patrullaje Dinámico" que supuestamente reemplaza a la presencia fija, incluyendo cantidad de móviles asignados, frecuencias de recorrido y horarios de cobertura.
- c) Estadísticas comparativas de hechos delictivos denunciados en la zona en los últimos 60 días con relación al bimestre anterior.

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que informe si ha realizado gestiones formales ante el Ministerio de Seguridad para solicitar la restitución de los puestos fijos ante el evidente fracaso del sistema dinámico y el reclamo unánime de los vecinos.

ARTÍCULO 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que detalle si el Sistema de Monitoreo Municipal (Cámaras y Patrullas Municipales) ha reforzado su presencia en las zonas donde la Gendarmería dejó de operar de manera fija, y de qué manera se está compensando dicha ausencia.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Dr. Walter Pérez
PRESIDENTE
BLOQUE Unión Cívica Radical
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por **Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha** 06/05/2026 **pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de** PREVENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

**SAN ISIDRO**....07.....**de** MAYO .....**de** 2026.....

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTOBONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2026
Hora 11:24
RECIBIDO